REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019-00909

Acorde a lo solicitado por el demandante en lo referente a dar impulso al proceso, se dispone:

PONER en conocimiento del interesado que el juzgado había hecho pronunciamiento mediante auto del 19 de febrero de 2020, donde se le indicó que la inactividad del proceso se debía a no haber diligenciado los oficios ordenados en el auto del 10 de septiembre de 2019, comunicaciones que se elaboraron desde 1º de octubre de 2019, sin que el interesado los haya retirado, tal como consta a los folios 277 a 315 del expediente. Respuestas que se requieren para continuar el trámite del proceso.

REQUERIR a la parte demandante para que tramite los oficios indicados. A efecto de lo anterior, la secretaría remita las comunicaciones al correo electrónico del interesado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___36___ Hoy __24-06-2021_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario